

“porque juzgue útil ó necesaria la destrucción de su ser (pág. 79).”

Tan verdad es que yo en mi libro he creído *justa* la pena de muerte, cualquiera vez que fuere *útil y necesaria*, como lo he dicho expresamente, que para probar no conviene imponer la pena de muerte, he procurado hacer ver no ser útil ni necesaria; y así digo en el principio: “Si demostráre no ser la pena de muerte útil ni necesaria haber vencido la causa en favor de la humanidad (pág. 79).”

Si yo he demostrado bien ó mal este asunto, no me está bien definirlo. Crea el acusador lo que quisiere, respecto á que esto no mira ni á la santa fe, ni á los Príncipes, sino á un mero razonamiento. He aquí mi proposición reducida á un silogismo.

La pena de muerte no debe imponerse si no es útil ó necesaria.

Es así que la pena de muerte no es útil ni necesaria.

Luego la pena de muerte no debe imponerse.

Aquí, pues, no se trata de los derechos del Soberano. El acusador no querrá ya sostener que la pena de muerte se deba dar aunque no sea útil ni necesaria. Una proposición tan escandalosa é inhumana no puede salir de la boca de un hombre cristiano. Si en la menor no he raciocinado bien, esto